JEKU'E TEKO PORAVERÁ SAMBYHYHA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ORDEN DE SERVICIO Nº 271/2014

JEKU'E TEKO PORAVERÁ SAMBYHYHA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL		ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS Nº 271/2014	O.C. Institucional Nº 271/2014
Nivel de Entidad:	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA		Fecha de Emisión: 07/07/2014
Entidad:	SECRETARIA DE ACCION SOCIAL		
Unidad Compradora (Código SICP)	1.013		
ID del Llamado:	278.569	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado: SEGURO PARA VEHICULOS DE LA SAS			
Proveedor:	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	RUC:	80025781-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	AUTOMOVIL FORD ESCORT – AÑO 1997 – CHAPA EAC 478	Año	N/A	N/A	1	1.088.970	1.088.970
2	2	CAMIONETA NISSAN PATHFINDER – AÑO 1996 – CHAPA EAC 517	Año	N/A	N/A	1	1.736.000	1.736.000
3	3	CAMIONETA MAHINDRA PIK UP – AÑO 2008 – CHAPA OAK 584	Año	N/A	N/A	1	3.906.000	3.906.000
4	4	CAMIONETA MAHINDRA PIK UP - AÑO 2008 – CHAPA OAK 577	Año	N/A	N/A	1	3.906.000	3.906.000
5	5	CAMIONETA MAHINDRA PIK UP - AÑO 2008 – CHAPA OAK 585	Año	N/A	N/A	1	3.906.000	3.906.000
6	6	CAMIONETA FORD RANGER - AÑO 2004 – CHAPA EAF 119	Año	N/A	N/A	1	2.968.000	2.968.000
7	7	CAMIONETA FORD RANGER - AÑO 2004 – CHAPA BEJ 083	Año	N/A	N/A	1	2.968.000	2.968.000
8	8	CAMIONETA FORD RANGER - AÑO 2004 – CHAPA BEG 805	Año	N/A	N/A	1	2.968.000	2.968.000
9	9	CAMIONETA SSANG YONG REXTON - AÑO 2004 – CHAPA EAF 183	Año	N/A	N/A	1	3.393.600	3.393.600
10	10	CAMIONETA KIA PREGGIO MINIBUS - AÑO 2005 – CHAPA EAD 270	Año	N/A	N/A	1	1.910.414	1.910.414
11	11	CAMIONETA CHEVROLET S10 - AÑO 2006 – CHAPA EAD 181	Año	N/A	N/A	1	3.401.395	3.401.395
12	12	CAMIONETA FORD RANGER - AÑO 2008 – CHAPA EAE 564	Año	N/A	N/A	1	3.508.459	3.508.459
13	13	CAMIONETA FORD RANGER - AÑO 2008 – CHAPA EAE 570	Año	N/A	N/A	1	3.668.000	3.668.000
14	14	CAMIONETA FORD RANGER - AÑO 2008 – CHAPA EAE 566	Año	N/A	N/A	1	3.668.000	3.668.000
15	15	CAMIONETA FORD RANGER - AÑO 2008 – CHAPA BCB 344	Año	N/A	N/A	1	3.668.000	3.668.000
16	16	CAMIONETA SSANGYONG REXTON - AÑO 2008 – CHAPA BEF 047	Año	N/A	N/A	1	4.480.000	4.480.000
17	17	CAMIONETA FORD RANGER - AÑO 2010 – CHAPA BEP 530	Año	N/A	N/A	1	3.892.000	3.892.000
18	18	CAMIONETA FORD RANGER - AÑO 2010 – CHAPA EAF 272	Año	N/A	N/A	1	3.892.000	3.892.000
19	19	CAMIONETA FORD RANGER - AÑO 2010 – CHAPA EAF 317	Año	N/A	N/A	1	3.892.000	3.892.000
						TOTAL 62.820.838.-		

SON GUARANÍES: SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO.-

C.P. Elio Lorenzo Bacciante
Director Administrativo
Secretaría de Acción Social

Lic. Tiburcio Gauto Pérez
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría de Acción Social

ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS
RECIBIDO
08 JUL. 2014
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

José A. Yegros
Representante Legal
Aseguradora del Este

JEKU'ETEKO PORAVERÁ
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: la Firma	Hasta:12 Meses

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 14/07/2014

LUGAR DE ENTREGA: **SECRETARIA DE ACCION SOCIAL (SAS) _ Avda. Mcal López c/ Cnel. Pampliega _ Fernando de la Mora.**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje: N/A	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **LA DIRECCION ADMINISTRATIVA/DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	2	4	6	0	260	10	1	99	62.820.838
						Total:			62.820.838

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

C. Lic. Lorena Escalar
Directora Administrativa
Secretaría de Acción Social

Lic. Tiburcio Gauto Pérez
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría de Acción Social

ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS
RECIBIDO
08 JUL. 2014
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

José A. Yegros
Representante Legal
Aseguradora del Este